



Contadores públicos y
consultores gerenciales

**INSTITUTO DE FOMENTO DE
HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA**

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, NORMAS
Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL FHA PARA
PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO**

INFORME DE CUMPLIMIENTO

**Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.**

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL FHA PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

A la Junta Directiva del Instituto de Fomento
de Hipotecas Aseguradas –FHA

Hemos auditado el balance general del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA (una institución estatal descentralizada constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Emitimos nuestro informe sobre los mismos con fecha 13 de enero de 2017, expresando una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración

El Instituto FHA es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que incluya programas, normas y procedimientos idóneos para lograr los objetivos y cumplimiento de las disposiciones legales para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

El cumplimiento de esta función implica la utilización por parte de la Administración de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que éstos no sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos actualizados y adecuados a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA y en lo aplicable en el artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Tel (502) 2332-8831 | (502) 2332-8832 | (502) 2363-1068 | (502) 2363-1078 | (502) 2363-1088

Fax (502) 2363-0568 | (502) 2363-0328 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 13 calle 2-60 Zona 10, Edificio Topacio Azul, Oficina 1202 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de los aspectos contemplados en la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto número 58-2005) y su Reglamento, y en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo del Instituto. Las normativas referidas tienen como finalidad esencial prevenir, controlar y sancionar el financiamiento del terrorismo, estableciendo las normas, procedimientos y controles internos idóneos para lograr los objetivos de dichas leyes.

El alcance del trabajo realizado mencionado en el párrafo anterior, tuvo por objeto la verificación del cumplimiento de las políticas establecidas por el Instituto para la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas relacionadas con el financiamiento del terrorismo. Nuestro trabajo se basó en la revisión, mediante pruebas selectivas de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales.

El trabajo realizado no nos permite asegurar que los procedimientos aplicados sean suficientes para el propósito mencionado anteriormente, ni emitir una opinión sobre el adecuado funcionamiento del sistema de control interno considerado en su totalidad.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA ha cumplido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, con los programas, normas y procedimientos definidos e implementados por la Administración, los cuales se consideran efectivos de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente para la prevención y detección del financiamiento al terrorismo contenida en la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto número 58-2005) y su reglamento.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

Guatemala, C. A.,

13 de enero de 2017.